



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y EL FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023.

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 29, apartado E, numeral 1, que el Congreso de la Ciudad de México funciona mediante el pleno, comisiones y comités. Sus sesiones son públicas y serán reguladas por ley en cuanto a sus materias, atribuciones e integración.

SEGUNDO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 4, fracción I, define el Acuerdo Parlamentario como una resolución adoptada en el ámbito de su competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las Comisiones y los Comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias.

TERCERO. El artículo 72, fracción VIII, de la misma ley, señala que las Comisiones pueden realizar las actividades y acuerdos que deriven de la ley, del reglamento y de los ordenamientos aplicables, así como los que adopten por sí mismas en relación a la materia de su competencia.

CUARTO. El artículo 222, fracción XIV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que, para cumplir con las tareas de las Comisiones, se encuentra entre sus responsabilidades la de resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, el reglamento y los acuerdos del Congreso relacionados con su competencia.

QUINTO. Los artículos 58, fracción V, y 59, fracción V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que el Congreso realizará el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas de manera anual durante los periodos de la Comisión Permanente, siempre y cuando no haya interferencia con las sesiones o con periodos extraordinarios. La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios,



Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas tiene la responsabilidad de llevar a cabo la elaboración y desarrollo de cada una de las etapas que conforman el Parlamento.

SEXTO. La organización del Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México está a cargo de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas. Además, se prevé que se lleve a cabo en modalidad presencial, compuesto por una Sesión de Instalación, dos Sesiones Plenarias, una Sesión de Trabajo en Comisiones y una Sesión de Clausura.

OCTAVO. El evento se desarrollará en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de conformidad con el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	3 de julio
Cierre de la convocatoria	14 de julio
Publicación de personas seleccionadas	21 de julio
Proceso de inducción	8 y 9 de agosto
Instalación del Parlamento	14 de agosto
Sesiones Plenarias	15 y 17 de agosto
Sesión de Comisiones	16 de agosto
Clausura del Parlamento	21 de agosto



NOVENO. Conforme a lo expuesto previamente y en concordancia con lo establecido en el artículo 74, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 192 y 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados que conformamos la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, durante la II Legislatura, hemos decidido proceder a la emisión del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el acuerdo AC/CCDMX/II/CPBOCIRCA/001/2023, correspondiente a la emisión de las bases de la Convocatoria para participar en el Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA MEDIANTE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

CONVOCA

A las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y comunidades afromexicanas de la Ciudad de México que deseen participar en la celebración del Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, bajo las siguientes:

BASES

Convocatoria

La convocatoria estará abierta desde las 9:00 hrs. del 3 de julio de 2023 hasta las 23:59 hrs. del 14 de julio de 2023. Se difundirá por las redes sociales oficiales y página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.



Sede y fecha

El Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México tendrá lugar en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, situado en la intersección de la calle Donceles y Allende S/N, en la Colonia Centro Histórico de la Ciudad de México. El ejercicio se llevará a cabo desde el lunes 14 de agosto hasta el lunes 21 de agosto del presente año.

Requisitos

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la Ciudad de México;
- Autoadscribirse como persona indígena y/o integrante de los Pueblos, Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes o Comunidades Afromexicanas de la Ciudad de México;
- No desempeñarse como funcionario público en el ámbito federal o local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Elaborar un proyecto de iniciativa que proponga reformar, adicionar o derogar, o bien crear o abrogar algún ordenamiento jurídico; una proposición; comunicado; o efeméride, en términos de lo establecido por la Constitución Política, la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento del Congreso, todos de la Ciudad de México, el cual deberá adjuntarse en la plataforma de registro.

Registro

Las personas interesadas en participar realizarán su registro mediante Formularios de Google.

Proceso de selección

Posterior al cierre del plazo de registro, se llevará a cabo la evaluación de las solicitudes recibidas, mediante las personas diputadas que conforman la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México.



Los parámetros tomados en consideración para la evaluación de los solicitantes son los siguientes:

- Habilidad para exponer ideas de manera clara y efectiva.
- Capacidad para analizar y sintetizar la problemática, así como proponer soluciones adecuadas.
- Relevancia e innovación de las propuestas ofrecidas.

Se garantizará el principio de paridad de género, así como la prelación de personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria en los términos establecidos por el artículo 11 de la Constitución local en la integración del Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México.

La Comisión seleccionará a 66 personas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, que fungirán como Diputadas y Diputados del Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México. Además, se llevará a cabo la selección de hasta 66 Diputadas y Diputados suplentes, cuyo propósito será sustituir al titular en caso de que éste deba ser dado de baja por cualquier razón durante la simulación del Parlamento.

La lista de personas seleccionadas para formar parte del Parlamento se publicará en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, y se les notificará a las personas seleccionadas vía correo electrónico, a más tardar el 25 julio de 2023.

Proceso de inducción

El proceso de inducción al Parlamento se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2023, en modalidad presencial. Esta actividad tiene como objetivo proveer información relevante y necesaria sobre el funcionamiento y estructura del Parlamento. Los temas enunciados, más no limitados serán:



- I. Objetivo y formato del Parlamento;
- II. Conformación, funciones y atribuciones de los Órganos de trabajo;
- III. Integración de los Órganos de trabajo;
- IV. Proceso de la Sesión de Instalación del Parlamento.

Integración de los Órganos de Gobierno

Con el fin de llevar a cabo las tareas y responsabilidades del Parlamento, las personas integrantes se dividirán en Grupos Parlamentarios y en Comisiones, de acuerdo a sus intereses y a la actual conformación de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. En este sentido, se definirán a las personas Coordinadoras y Vicecoordinadoras de cada Grupo Parlamentario y en consecuencia a la Integración de la Junta de Coordinación Política, así como y a las personas presidentas, vicepresidentas y secretarías de cada Comisión. Igualmente, se procederá a la integración de las personas que conformarán la Mesa Directiva del Parlamento.

Sesiones y capacitaciones

Las sesiones se efectuarán con base en lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

La Sesión de Instalación del Parlamento se llevará a cabo en términos de lo señalado por los artículos 187, párrafo tercero y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el día 14 de agosto de 2023.

En los trabajos legislativos del Parlamento, las personas participantes tendrán acceso a diversas capacitaciones, y al finalizar obtendrán un diploma otorgado por el Congreso de la Ciudad de México.

Las personas parlamentarias se reunirán en Sesiones de Pleno e impulsarán los trabajos legislativos que hayan trabajado.

Las iniciativas presentadas por las personas parlamentarias se retomarán libremente por los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes



y Comunidades Afromexicanas, o cualquier otra diputada o diputado integrante de la II Legislatura y podrán ser presentadas ante el Pleno del Congreso a efecto de que sigan el trámite legislativo correspondiente.

La Sesión de Clausura del Parlamento se realizará el 21 de agosto de 2023.

Normatividad

La conducta de las personas parlamentarias deberá apegarse a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México vigentes. Las personas participantes, al formar parte del ejercicio, asientan su voluntad de aceptar las disposiciones contenidas en la presente convocatoria y la normatividad del Congreso de la Ciudad de México.

Para asegurar la eficiencia en los trabajos del Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, las personas parlamentarias podrán solicitar asesoría legislativa del personal que actualmente colabora con alguna o algún Diputado del Congreso de la Ciudad de México. Este grupo de asesores recibirá la autorización de las personas diputadas integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas de la actual Legislatura.

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, se reserva la facultad de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.

Tratamiento de los Datos Personales

Los datos personales que se recabarán de cada persona, se utilizan con las siguientes finalidades:

- a) Cumplir con lo establecido en la convocatoria y proceso de las personas aspirantes;
- b) Generar el registro de postulaciones a la convocatoria;
- c) Otorgar folios para identificar a las personas aspirantes, y



d) Establecer comunicación para dar seguimiento a la selección o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación, o algún cambio de horario, fecha o sede.

La información personal de las personas seleccionadas para el Primer Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas del Congreso de la Ciudad de México, podrá ser utilizada para su difusión y publicación en medios de comunicación y redes sociales. En caso de que la persona no desee que sus datos personales sean tratados para tales finalidades, podrá manifestarlo directamente en la oficina de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, ubicada en Calle Gante #15, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se informa que los datos personales serán compartidos con las autoridades distintas al sujeto obligado para los fines que se describen con antelación. En términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los datos contenidos en este documento, así como sus anexos, no podrán ser divulgados, manipulados o utilizados en forma alguna y para cualquier otro fin ajeno al de este proyecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remítase a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos administrativos y legales de su competencia.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

CUARTO. Publíquese la Convocatoria en las páginas oficiales del Congreso de la Ciudad de México y en su Gaceta Parlamentaria.

QUINTO. La presente Convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación.

Aprobado en sesión remota en la Ciudad de México el día 8 de junio del 2023.



VOTACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y EL FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023.

Diputada (o)	A favor	En contra	Abstención
Héctor Díaz Polanco	<i>Héctor Díaz Polanco</i>		
Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	<i>Andrea Evelyne Vicenteño</i>		
María Guadalupe Chávez Contreras			
Alejandra Méndez Vicuña	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
Carlos Cervantes Godoy	<i>Carlos Cervantes Godoy</i>		
Frida Jimena Guillén Ortiz	<i>Frida Jimena Guillén</i>		
Ernesto Alarcón Jiménez			

Las firmas que anteceden son parte integral del Acuerdo AC/CCDMX/III/CPBOCIRCA/001/2023, votado durante la Quinta Sesión Ordinaria el 8 de junio de 2023 por las y los diputados integrantes de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, constante de 9 fojas.

Título	Acuerdo Parlamento
Nombre de archivo	8. Convocatoria Parlamento.pdf
Identificación del documento	12a0ecdcd3228c55ea15238766fa31afd2677470
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 08 / 2023 20:37:06 UTC	Enviado para su firma a Andrea Evelyne Vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx), Alejandra Méndez (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Carlos Cervantes (carlos.cervantes@congresocdmx.gob.mx) and Frida Jimena Guillén (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) por hector.diaz@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.103.136
 VISUALIZADO	06 / 08 / 2023 23:29:08 UTC	Visualizado por Alejandra Méndez (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.53.140
 VISUALIZADO	06 / 09 / 2023 14:03:00 UTC	Visualizado por Carlos Cervantes (carlos.cervantes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.137.112.252
 FIRMADO	06 / 09 / 2023 14:17:53 UTC	Firmado por Carlos Cervantes (carlos.cervantes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.137.112.252

Título	Acuerdo Parlamento
Nombre de archivo	8. Convocatoria Parlamento.pdf
Identificación del documento	12a0ecdcd3228c55ea15238766fa31afd2677470
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	06 / 12 / 2023	Visualizado por Frida Jimena Guillén
VISUALIZADO	19:16:15 UTC	(frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 45.231.171.14
	06 / 12 / 2023	Firmado por Frida Jimena Guillén
FIRMADO	19:17:18 UTC	(frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 45.231.171.14
	06 / 14 / 2023	Visualizado por Andrea Evelyne Vicenteño
VISUALIZADO	17:36:37 UTC	(andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.119.221.163
	06 / 14 / 2023	Firmado por Andrea Evelyne Vicenteño
FIRMADO	17:36:48 UTC	(andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.119.221.163
	06 / 16 / 2023	Firmado por Alejandra Méndez
FIRMADO	18:40:52 UTC	(alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.124.114.240
	06 / 16 / 2023	El documento se ha completado.
COMPLETADO	18:40:52 UTC	

Palacio Legislativo de Donceles, a 21 de junio de 2023.

Oficio CCM/DIAZPOL/067/2023

**Asunto: se solicita respetuosamente se retire punto de la
Orden del Día del 21 de junio de 2023**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por este medio le saludo y paso a solicitarle de manera respetuosa y atenta, **que se retire de la orden del día el numeral marcado con el número 25, del rubro ACUERDOS PARLAMENTARIOS, que a la letra dice:**

25.- DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y EL FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023.

Sin más, quedo a sus órdenes, agradeciendo la atención prestada a la presente

Cordialmente,



**DIP. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS
RESIDENTES Y COMUNIDADES
AFROMEXICANAS**

II LEGISLATURA.

Título	OFICIO SE SOLICITA RETIRO PUNTO 21 JUNIO 2023
Nombre de archivo	OFICIO DIAZPOL 06...ÍA NUMERAL 25.pdf
Identificación del documento	92b064a2a60bcac2269bc9796c63964072168334
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 21 / 2023 16:12:37 UTC	Enviado para su firma a Héctor Díaz-Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) por hector.diaz@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.105.220
 VISUALIZADO	06 / 21 / 2023 16:12:43 UTC	Visualizado por Héctor Díaz-Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.105.220
 FIRMADO	06 / 21 / 2023 16:12:59 UTC	Firmado por Héctor Díaz-Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.105.220
 COMPLETADO	06 / 21 / 2023 16:12:59 UTC	El documento se ha completado.